

En relación con la Convocatoria de Estabilización de Empleo: Concurso - Oposición (Niveles D-F) de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración,

## RESUELVE

1. **Convocar, en un único llamamiento, a los candidatos/as de IC10 Técnico/a Equipamiento y Salvamento: Bombero “Pendientes de Pruebas Físicas”**, por orden alfabético según el apellido, de acuerdo a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, comenzando por la **letra “W”<sup>1</sup>**, para la **realización** de las correspondientes **pruebas físicas**, (según se detalla en el programa de selección de la ocupación recogido en el Anexo IX de las bases de la Convocatoria) que se celebrarán el día **próximo jueves 25 de abril de 2024**.

Las citadas pruebas se realizarán en el **Consejo Superior de Deportes: C/ Obispo Trejo, 1. Madrid – 28040**.

El **llamamiento** de los/as candidatos/as comenzará a las **07:30h** (hora peninsular).

La falta de puntualidad/presentación de los/as candidatos/as, respecto al día y hora, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección.

**No se permitirá el acceso a acompañantes**, solamente podrán acceder a las instalaciones los candidatos, los miembros del tribunal y el personal de apoyo propio.

2. Se recuerda a los/as candidatos/as convocados a las **Pruebas Físicas** que, según consta en el programa de selección para la ocupación IC10-Técnico/a de Equipamiento y Salvamento: Bombero/a, para la realización de las mismas deberán presentar **el día de su realización un**

---

<sup>1</sup> En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

**Certificado Médico**, expedido con fecha posterior a esta Resolución, **extendido en impreso oficial** y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente:

***“D./Dña xxx (nombre y apellidos del candidato) con NIF/Pasaporte/Permiso residencia nº xxx reúne las condiciones Físicas necesarias y suficientes para realizar las pruebas físicas de las que consta el programa de selección para el acceso a la ocupación IC10-Técnico de Equipamiento y Salvamento: Bombero de Aena SME, S.A. / ASCAIRM”.***

Esta certificación no exime de la realización del reconocimiento médico posterior establecido en los Programas de Selección de las citadas ocupaciones, en caso de ser seleccionado/a.

- 3. A efectos de identificación, los/as candidatos/as deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su DNI o Pasaporte, en ambos casos en vigor, para proceder a la oportuna identificación.**

Los/as candidatos/as extranjeros/as que no dispongan de DNI ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la Tarjeta de Residencia en vigor. **No serán válidos ningún documento acreditativo sin foto.**

En este sentido, se advierte que, a efectos de identificación, **NO será válido cualquier otro tipo de documento**: permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.

En aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar la oportuna denuncia de comisaría y otro documento oficial con fotografía (Pasaporte y/o permiso de conducir más la denuncia)

En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, los candidatos deberán, el día de las pruebas, aportar acreditación de estar en proceso de renovación junto con otro documento oficial identificativo que contenga fotografía. **EN ESTE SENTIDO NO SERÁ VÁLIDA LA CITA PREVIA PARA LA RENOVACIÓN.**

**En caso de no presentar la documentación indicada o que la misma no se encuentre en vigor, no se permitirá que el/la candidato/a realice la prueba de evaluación, quedando excluido del proceso selectivo.**

Los candidatos que superen la Fase 1 (Prueba General y Pruebas Físicas) podrán pasar a la Fase 2 (Aptitud para Trabajos en Espacios Confinados y Trabajos en Altura) cuya fecha y lugar de realización se publicará próximamente.

4. Próximamente en el apartado de “**Avisos**” en la Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>) se publicará **NOTA INFORMATIVA** relativa a la organización de las citadas pruebas.

Begoña Gosálvez Mayordomo  
Directora Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A.